

## Consultas Realizadas

### Licitación 214310 - LPN 08/11 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA TERAPIAS, URGENCIAS, SEDACION Y ANALGESIA

#### Consulta 1 - Item 68 cod. 51201601-005- Suero Antiofidico Polivalente

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2011
Donde dice: Concentración: La Formulación del SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE BIOL ES: ? VENENO DE BOTHROPS ALTERNATUS 12,5 MG ? VENENO DE BOTHROPS NEUWIEDII 12,5 MG ? VENENO DE CROTALUS DURISSUS 4 MG Podemos cotizar esa formulación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2011
RESPUESTA: Ver Adenda 2;CONSULTA: Sobre el punto 2.3 b) b8) La Empresa que Oferte medicamentos por Autorización del Representante Legal. Si la nuestra Empresa tiene una Habilitación del DNVS IMPORTADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINAS. ¿Debe presentar Autorización del fabricante?;RESPUESTA: Si se podrá ofertar esa formulacion		

#### Consulta 2 - Contenido Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2011
El decreto 6225/11 dispone calcular el contenido nacional. Calcular es un computo, una cuenta o una investigación que se hace de algo por medio de operaciones matemáticas. Al efecto solicitamos se requiera, al que pretenda beneficiarse del margen de preferencia nacional, un resumen del programa de producción en el cual se pueda determinar la correspondencia entre la cantidad de materia prima recibida con la cantidad de productos elaborados, la fecha de elaboración y número de lote de fabricación asignado con características similares de volumen a lo ofertado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2011
Se tendrá en cuenta el Registro Sanitario Vigente según Nota DNVS N° 1396/11		

#### Consulta 3 - Margen de Preferencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2011
A fin de transparentar el proceso, solicitamos a la Convocante requiera en forma obligatoria, además del registro sanitario para los oferentes que pretenden ofertar sus productos nacionales, presenten el Certificado de origen emitido por el MIC, ya que dicho documento es el que puede determinar LOS CONTENIDOS NACIONALES E IMPORTADOS, discriminado el valor agregado nacional, el valor de los insumos importados del Mercosur y el valor de los insumos importados de Extrazona.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2011
El Ministerio de Industria y Comercio solo emite el Certificado al solo efecto de exportación y conforme al régimen de régimen de origen de los distintos acuerdos comerciales suscritos en el Paraguay		

## Consulta 4 - Anexo III Punto 1 Criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2011
----------	-------------------	------------

Considerando que el registro Sanitario individualiza procedencia, más no así contenido nacional o importado, enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para calcular que la mano de obra, materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un 20% del precio EXW puesto en la fábrica de producción.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2011
-----------	--------------------	------------

Se tendra en cuenta el Registro Sanitario Vigente segun Nota DNVS N° 1396/11

## Consulta 5 - Anexo III Punto 1 Criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2011
----------	-------------------	------------

Conforme al Decreto N° 6225/11 y 6674/11, enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que la fabrica en que se producirán o armaran tales bienes ha estado produciendo o armando los productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presento su oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2011
-----------	--------------------	------------

Se tendra en cuenta el Registro Sanitario Vigente segun Nota DNVS N° 1396/11

## Consulta 6 - Anexo III Punto 1 Criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2011
----------	-------------------	------------

Conforme al Decreto N° 6225/11 y 6674/11, enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que el producto final es obtenido íntegramente a partir de materias primas de origen nacional o empleando materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación en su composición, forma o estructura original.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2011
-----------	--------------------	------------

Se tendra en cuenta el Registro Sanitario Vigente segun Nota DNVS N° 1396/11

## Consulta 7 - Anexo III Punto 1 Criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2011
----------	-------------------	------------

Conforme al Decreto N° 6225/11 y 6674/11, enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que el proceso de transformación confirió una nueva individualidad al producto final.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2011
-----------	--------------------	------------

Se tendra en cuenta el Registro Sanitario Vigente segun Nota DNVS N° 1396/11

## Consulta 8 - Anexo III Punto 1 Criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2011
<p>Conforme al Decreto Nº 6225/11 y 6674/11, enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que la nueva individualidad del producto final se encuentre caracterizada por el hecho de estar clasificado en una partida arancelaria (primeros cuatro (4) dígitos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR NCM) diferente a la de los insumos y materiales importados (salto de partida arancelaria).</p> <p>Y en qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2011
<p>Se tendra en cuenta el Registro Sanitario Vigente segun Nota DNVS Nº 1396/11</p>		

## Consulta 9 - Anexo III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2011
<p>Con respecto al Anexo III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: Solicitamos a la Convocante, en virtud al principio de Transparencia, que requiera en forma obligatoria a los oferentes que pretenden ofertar sus productos como nacionales: además del Registro Sanitario, el Certificado de Origen emitido por el Miniterio de Industria y Comercio, ya que dicho documento es el único que puede determinar los contenidos locales e insumos importados, discriminando el valor agregado nacional, el valor de los insumos importados del Mercosur y el valor de los insumos importados de otras zonas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2011
<p>Se tendra en cuenta el Registro Sanitario Vigente segun Nota DNVS Nº 1396/11</p>		